

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 96.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, la Cátedra de Ginecología, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915, y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos numerarios de Universidad que, habiendo ingresado por oposición ó por concurso, desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante y los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho, en virtud del Real decreto de 26 de agosto de 1910 y tengan el título profesional y administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispon-

gan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra de Geometría descriptiva, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos numerarios de Universidad que, habiendo ingresado por oposición ó por concurso, desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante, ó de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente y tengan el título profesional y administrativo que les corresponda.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(De la Gaceta núm. 90.)

Gobierno Civil

Elecciones.—Circular.

A fin de que este Gobierno tenga conocimiento inmediato del resultado de la elección de Diputados á Cortes, que se celebrará el día 9 del actual, es necesario que los Alcaldes de los distritos en que aquélla ten-

drá lugar, me telegrafíen el mismo día, empleando para ello las estaciones telegráficas del Estado y las de las líneas férreas y telefónicas, á cuyo efecto se dará orden de que permanezcan abiertas, debiendo los Alcaldes de las localidades en que no exista ese medio de transmisión, tener preparados peatones ú otro servicio fácil y rápido de comunica-

ción, que con toda urgencia llevarán los despachos á la estación telegráfica ó telefónica más próxima.

En dichos despachos se hará constar únicamente la sección, el apellido de los candidatos y los votos que hubieren obtenido.

Burgos 3 de abril de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de marzo último.

Días.	NOMBRES	VECINDAD	CANT.	ARMAS.	GALGON.
2	Jesús Tejerina.....	Quintanilla del Agua...	>	114	>
>	Félix Pascual.....	Fuentenebro.....	115	>	>
>	Jacinto de Diego.....	Campillo de Aranda...	116	>	>
>	Esteban Ruiz.....	Lomana.....	>	117	>
3	Gil Casas Calvo.....	Gumiel del Mercado...	>	119	>
4	Arquipo Orberas.....	Berberana.....	120	>	>
>	Andrés González.....	Fontioso.....	121	>	>
6	Francisco López.....	Sta. M.ª Ribarredonda..	>	123	>
>	Nicolás Guinea.....	Idem.....	>	124	>
7	Lucinio Fuente.....	Sasamón.....	125	>	>
>	Cruz Puras.....	Olmedillo de Roa.....	126	>	>
>	Mauro Ruiz.....	Tapia.....	127	>	>
9	Agustín Aguilar.....	La Aguilera.....	>	129	>
>	Moisés Gil de Miguel.....	Fuentspina.....	>	130	>
>	Filiberto Varona.....	Villasilos.....	131	>	>
>	Ildefonso Pérez.....	Castrogeriz.....	132	>	>
>	Mariano Ruiz.....	Regumiel de la Sierra..	133	>	>
11	Eustasio del Val.....	Hontangas.....	>	134	>
>	Cenaro Rica.....	Huerta de Rey.....	>	136	>
13	Eusebio Cuevas.....	Villarmero.....	>	137	>
>	Damián García.....	Huerta de Arriba.....	138	>	>
14	Serafín Gómez.....	Fuentenebro.....	>	139	>
>	Mariano Escolar.....	Torresandino.....	140	>	>
18	Julián Arconada.....	Burgos.....	>	144	>
21	Fortunato Martínez.....	San Juan del Monte....	>	146	>
22	Higinio Ochoa.....	Aranda.....	147	>	>
>	Victor Vitores.....	Fresneda de la Sierra..	>	148	>
24	Aselio Martínez.....	Mazuela.....	149	>	>
25	Luis Caballero.....	Villasante.....	>	150	>
28	Elias S. González.....	Pampliega.....	151	>	>
30	Aquilino Valcárcel.....	Tapia de Villadiego....	152	>	>
31	Inocente San Martín.....	Haza.....	>	153	>
>	Enrique Rodríguez.....	Burgos.....	>	157	>
>	Ricardo Estavillo.....	Aguillo.....	158	>	>
>	Cipriano Serrano.....	Fuentspina.....	>	159	>

Licencias que se han expedido gratis.

Baltasar Caisón, Guarda municipal jurado de Arenillas de Etopistenga, licencia número 118.

Pedro Redondo, Guarda particular jurado de Saldaña, número 122.

Adrián Corral Aragón, Guarda municipal de Boada de Roa, número 128.
 Lucio Cuesta, Guarda jurado de Haza, número 135.
 Ciriaco Obejón, Guarda municipal de Villatuelda, número 141.
 Pedro Cano, Guarda particular de Sarracin número 142.
 Gregorio Carrera, Guarda municipal de Villaquirán de los Infantes, número 143.
 Macario Esgueva, Guarda particular de Sotillo de la Ribera, número 145.
 Burgos 4 de abril de 1916.

EL GOBERNADOR,
Juan José Serrano y Carmona.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO
 DEL GANADO CABALLAR Y MULAR

En circular de 16 de diciembre último (BOLETÍN OFICIAL, número 289), se dispuso que los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales de la provincia remitiesen á esta Junta provincial el estado detallado de los carros, coches, automóviles y toda clase de vehículos de sus demarcaciones respectivas.

Como á pesar de la citada circular y de haber transcurrido con exceso el plazo señalado para llevar á cabo dicho servicio, faltan los resúmenes de algunas Juntas municipales, prevengo á los Presidentes de las mismas las remitan á la mayor brevedad.

Burgos 3 de abril de 1916.—El Gobernador Presidente, Juan José Serrano y Carmona.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

CONTADURÍA

Mes de abril de 1916.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de mayo de 1886, regla 10 de la Instrucción de 1.º de junio siguiente, Real decreto de 23 de diciembre de 1902, Real orden de 28 de enero de 1903 y Real decreto de 27 de agosto del mismo año.

	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1 Administración provincial	6520	2853	2742	12115
» 2 Servicios generales.....	1521	930	1142	3593
» 3 Obras obligatorias.....	6001	913	1313	8227
» 4 Cargas.....	50	»	»	50
» 5 Instrucción pública.....	1850	2129	883	4862
» 6 Beneficencia.....	26192	9036	3508	38736
» 7 Corrección pública.....	2142	»	884	3026
» 8 Imprevistos.....	»	»	500	500
» 10 Carreteras.....	4380	»	1395	5775
» 11 Obras diversas.....	»	500	»	500
» 12 Otros gastos.....	2500	»	»	2500
» 13 Resultas.....	»	78000	»	78000
TOTAL.....	51156	94361	12367	157884

En Burgos á 31 de marzo de 1916.—El Contador, V. López-Gil.—Conforme: El Ordenador de pagos, F. Villarán.

Abril 3 de 1916.—La Comisión provincial, en sesión de hoy, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución.—El Secretario, Pedro Tena.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones de Diputados á Cortes que han de tener lugar el día 9 de abril próximo.

Burgos 27 de marzo de 1916.—El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

Rubricado de Abajo.

Adjuntos.—D. Toribio Ibáñez Conde y D. Anastasio Conde Conde.

Suplentes.—D. Cesáreo González Saiz y D. Gregorio Díez Ahedo.

Villagonzalo Pedernales.

Adjuntos.—D. Tomás López García y D. Teodoro Antón Antón.

Suplentes.—D. Juan Martín Martín y D. Eustoquio Martín Martín.

TESORERÍA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos por el concepto de industrial, expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia contra los contribuyentes que se dirán, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en las certificaciones que anteceden, en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en las mismas se detallan, y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no hacen efectivos sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Nombres de los deudores.

Eulogio Peña, vecino de Valle de Valdebezana, adeuda 197'73 pesetas.

Emeterio Fidalgo, de id., 79'59.

Pedro San Miguel, de id., 78'71.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 1.º de abril de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Santander.

D. Manuel Pedregal Lueje, Juez de primera instancia de este distrito,

Hago saber: Que por D. Victor Mora y Serre, Médico, domiciliado en Santander, se ha solicitado la declaración de ausencia, en ignorado paradero, de su hermano D. Alfredo Mora y Serre, y que se le conceda la administración de sus bienes; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente

edicto, llamando al ausente y á los que se crean con mejor derecho á la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses puedan justificarlo con los correspondientes documentos ante este Juzgado.

Santander 20 de marzo de 1916.—Manuel Pedregal.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Cillaperlata.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo semestre de 1915.

El día 4 de julio se procedió al sorteo de las aguas del común para el riego.

El 11 se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

El 18 se acordó proceder á la agrupación con los pueblos limítrofes de Barcina de los Montes y Partido de la Sierra en Tobalina, para el nombramiento de Inspector municipal de Sanidad é Higiene pecuaria.

El 25 se acordó nombrar comisionado para la presentación de relaciones de mozos para su ingreso en caja y recogida de pases á D. Teodoro Ruiz; igualmente se acordó nombrar Inspector interino de Sanidad é higiene pecuaria, á D. Pio Quintana, residente en la ciudad de Frias.

El 1.º de agosto se acordó autorizar á D. Teodoro Ruiz, para que pase á la oficina de la Sección provincial de Estadística y recoja el nomenclator de la provincia.

El 8 se acordó formular el correspondiente expediente, á fin de que se respeten los derechos que este vecindario tiene de pastos, aguas y corral para los ganados, en el monte Pando, de los propios de Oña, y se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

El 15 y 22 no hubo asuntos de que tratar.

El 29 se sometió á su examen y aprobación el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1916.

El 5 de septiembre no hubo asuntos de que tratar.

El 12 se constituyó y se dió posesión de sus cargos á los individuos que les corresponde formar parte de la Junta municipal de plagas del campo.

El 19 se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

El 26 no hubo asuntos de que tratar.

El 3 de octubre se acordó declarar las vacantes necesarias para la renovación bienal del Ayuntamiento.

El 10 se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Los días 17, 24 y 31 no hubo asuntos de que tratar.

El 7 de noviembre se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Los días 14, 21 y 28 de noviembre, 5 y 12 de diciembre no hubo asuntos de que tratar.

El 19 se acordó abrir un concurso para meter la piedra para el relleno del camino que conduce de esta villa á la de Torrepadre, pagando á cinco pesetas por cada pareja y carros y á una peseta 50 céntimos á cada peón que vaya á cargar y descargar, que fué aceptado por varios vecinos de esta villa.

El 26 se acordó que el día último de año se tendría una vereda para arreglar los caminos vecinales y por la tarde se harían los remates de los abonos de las vías públicas, conforme uso y costumbre de años anteriores.

Junta municipal.

El 14 de septiembre se acordó la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos para el año próximo de 1916.

El 3 de octubre se acordó aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1916.

El 12 de diciembre se aprobó el repartimiento de consumos para el año de 1916.

Cillaperlata 10 de marzo de 1916.
=El Secretario, Juan Cereceda.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 12 del corriente.

Cillaperlata 14 de marzo de 1916.
=El Secretario, Juan Cereceda.=
El Alcalde, León Cereceda.

Ayuntamiento de Pancorvo.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el año de 1915.

El día 3 de enero se dió cuenta de las disposiciones oficiales, y en vista de los favorables informes, se acordó conceder el socorro que solicita el pobre enfermo Valentín García.

Por mayoría de votos se aprobó un dictamen referente á las obras de construcción de un muro inmediato al puente de San Pablo, sobre el rio Oroncillo.

El 10 se dió cuenta de las disposiciones oficiales y se acordó suprimir una plaza de celador de consumos.

El 17 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 24, después de enterarse la Corporación de las disposiciones oficiales, se aprobaron definitivamente las listas de los que gozan del derecho de elegir compromisarios para las elecciones de Senadores.

Se aprobaron las listas de pobres para la asistencia médica y farmacéutica en el corriente año.

Se fijaron las secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

El 31 se dió cuenta de las disposiciones oficiales y se acordó que por la Alcaldía se acuda al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil, suplicando se digne entablar la correspondiente competencia requiriendo de inhibición al Sr. Juez de instrucción de este partido de Miranda de Ebro para que se abstenga de intervenir en la causa que se halla instruyendo por la numeración que este Ayuntamiento practica en los árboles maderables de Hontoria, toda vez que no existiendo daños es un asunto puramente administrativo.

El 7 de febrero se dió cuenta de las disposiciones oficiales y se nombraron en comisión para gestionar asuntos en la capital de provincia, al Sr. Presidente y Regidor Síndico.

El 14 se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó que la cuenta municipal del pasado año de 1914 pase á informe de la Comisión de Hacienda.

El 21 se dió cuenta de las disposiciones oficiales y se aprobó la cuenta de consumos del pasado año de 1914.

El 28, después de enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se acordó el nombramiento de tallador que ha de actuar en el actual reemplazo y testigos que han de declarar en los expedientes de excepciones, y se procedió al sorteo de la Junta municipal.

El 7 de marzo tuvo lugar la declaración de soldados del actual reemplazo.

El 14 quedó enterada la Corporación de la ley de Subsistencias, y se declaró prófugos á los mozos del actual reemplazo Ruperto Gómez Bodegas y Eusebio Arroyo Cañibarro.

El 21, después de enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se nombró la Comisión que con el guarda de montes han de señalar los aprovechamientos forestales de leña y pastos en el monte mayor.

El 28 no hubo asuntos de que tratar.

El 11 de abril se dió cuenta de las disposiciones oficiales; se acordó el amojonamiento del terreno de la parte exterior del nuevo cementerio, y se aprobaron las cuentas de 1914 de los hospitales de San Sebastián y Gómez, de esta villa.

El 18, cumpliendo lo dispuesto en circular de fecha 23 del pasado marzo, se comisionó al Síndico para que en los juicios de revisiones que celebre la Comisión mixta represente á este Ayuntamiento, y se nombró comisionado á los efectos del artículo 128 á D. Melitón López Ruiz.

El 25 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 2 de mayo, después de queda enterada la Corporación de las disposiciones oficiales, se acordó recabar del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas la reconstrucción de la traida de aguas de la fuente nueva, propiedad del Estado, sita en la calle del Santo Cristo de esta población, por hallarse obstruida.

El 9 se acordó requerir á la Compañía del ferrocarril del Norte para que ponga en debidas condiciones de tránsito el camino que con las obras de la doble via ha quedado obstruido en el término de Lomana de esta jurisdicción.

El 16 se dió cuenta de la correspondencia oficial y no hubo asuntos de que tratar.

El 23, después de aprobar la anterior y dar cuenta de las disposiciones oficiales se acordó comisionar al Sr. Presidente para que adquiera en Bilbao las vigas de hierro necesarias para reconstrucción del puente titulado de Barrio, en el rio Oroncillo, y se aprobó la distribución de fondos.

El 30 dióse cuenta de las disposiciones oficiales y se aprobaron varias cuentas por diferentes conceptos.

El 6 de junio se dió cuenta de una instancia presentada por Senén Iturmendi, solicitando permutar un terreno en la Tejera, acordando pase á informe de la Comisión de fomento para poder resolver con más acierto lo que proceda.

El 13 no hubo asuntos de que tratar.

El 20 dióse cuenta de la correspondencia oficial y se aprobó una cuenta de 62 pesetas por reparación de edificios del común.

El 27, después de aprobar la anterior y dar cuenta de las disposiciones oficiales, se aprobó una cuenta de vereda en varios caminos vecinales, importante 156 pesetas.

Se acordó contratar la banda municipal de Poza de la Sal para ame-

nizar la tradicional romería á la Ermita de Barrio.

Por último, y como de costumbre, se acordó suspender las sesiones ordinarias durante la recolección de cereales.

El 4 de septiembre se acordó instruir el correspondiente expediente de conversión de láminas para pagar con su importe las obras del nuevo Cementerio.

El 5, después de aprobar las anteriores y dar cuenta de las disposiciones oficiales, se acordó reanudar las sesiones ordinarias y que la fiesta de gracias al Todopoderoso tenga lugar en esta villa los días 19, 20 y 21 del corriente, lo cual se hará saber al vecindario en la forma de costumbre, autorizando al Sr. Alcalde para que contrate la banda municipal de Miranda de Ebro y adquisición de fuegos artificiales.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de línea de la Guardia civil en la que solicita que el municipio costee por su cuenta 348 pesetas de alquiler que cuesta la casa cuartel de la Guardia civil de esta villa, acordando no poder acceder á lo solicitado debido á las pésimas circunstancias por que atraviesa el erario municipal,

El 12, enterada la Corporación de las disposiciones oficiales, acordó solicitar los aprovechamientos forestales de leñas y pastos para 1916-1917.

El 19 no hubo asuntos de que tratar.

El 26 quedó enterada la Corporación de la circular, de fecha 5 del pasado julio, en virtud de la cual se acordó nombrar Inspector de Higiene pecuaria de este municipio al que lo es de la Inspección de carnes, don Antonio del Río y de la Horra.

El 3 de octubre se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó que por los empleados de secretaría se confeccionen los repartimientos de la contribución para 1916.

El 10 se acordó que, cumpliendo órdenes superiores, se fijen las cinco vacantes ordinarias que han de ser cubiertas en las próximas elecciones de Concejales.

Se acordó adquirir una estufa para calefacción de las oficinas municipales, toda vez que la que existe se halla deteriorada, comisionando al Secretario para la adquisición de la misma.

El 17 se dió cuenta de las disposiciones oficiales, se aprobó el presupuesto municipal ordinario, para el próximo año de 1916, acordando para cubrir el déficit que resulta en el

mismo recargar con el 50 por 100 el padrón de carruajes de lujo y de cédulas personales de este año, y con el 13 por 100 la matrícula de subsidio industrial.

El 24, á solicitud de la Alcaldía de Villanueva del Conde, se acordó recorrer la mojonera de aquélla y esta jurisdicción.

El 31 se dió cuenta de la correspondencia oficial y no hubo asuntos de que tratar.

El 7 de noviembre se acordó requerir á la Compañía de ferrocarriles del Norte, para que retire los acopios de piedra que tiene depositada en el camino de Barbalante, por hallarse con tal motivo obstruido el paso por el mismo.

Se aprobó el acta de la anterior y dos cuentas, importantes 800 pesetas, por reconstrucción del puente de Barrio y corral de Los Machos.

El 14 se celebró la primera subasta de arriendo de los edificios municipales.

El 21 se celebró la segunda subasta de mencionados edificios municipales.

El 28 se aprobaron los repartimientos de la contribución, formados para 1916.

El 5 de diciembre se dió cuenta de las disposiciones oficiales y se acordó ceder en permuta un terreno que en término de la Tejera tiene solicitado D. Senén Iturmendi.

El 12 se dió cuenta de la correspondencia oficial y se aprobaron las cuentas de gastos de la fiesta de barrio y gracias.

El 19 y 26 se dió cuenta de la correspondencia oficial y no hubo asuntos de que tratar.

Sesiones de la Junta municipal.

El día 21 de marzo se dió cuenta por el Secretario de las cuentas municipales del presupuesto del pasado año de 1914, rendidas por el Depositario D. Pedro España, acordando nombrar en comisión, para que emitan dictamen sobre las mismas, á don Francisco Val y D. Cesáreo Grisaña.

El 28 se aprobó el dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto para examinar las cuentas de referencia, quedando por tanto éstas aprobadas por la Junta, disponiendo sean remitidas para su aprobación definitiva al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

El 6 de septiembre se aprobó el acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 4 del corriente, sobre conversión de inscripciones de propios, para pa-

go de las obras del nuevo cementerio.

El 21 de noviembre se aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1916, y se acordó que el medio para hacer efectivo á la Hacienda el cupo de Consumos en el año 1916 sea por administración municipal.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 2 del corriente, acordando sea remitido para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Pancorvo 4 de enero de 1916.—El Alcalde, Simón del Olmo.—El Secretario, Victoriano del Val.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Briviesca.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes de este distrito en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana para la confección de los apéndices al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1917, se hace preciso que durante el término de 30 días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de cuantas alteraciones hayan sufrido en sus respectivas riquezas, en papel del sello de oficio ó reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos y acompañadas de los documentos que acrediten su transmisión, con la nota de haber satisfecho los derechos reales, advirtiendo que las que no se presenten en el plazo señalado no se tendrán en cuenta.

Briviesca 14 de abril de 1916.—El Alcalde, Amadeo Villanueva.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salazar de Amaya.

Villanueva de Puerta.

Barbadillo del Mercado.

Pineda Trasmonte.

Valle de Tobalina.

Celadilla Sotobrín.

Mansilla de Burgos.

Bañuelos de Bureba.

Ros.

Padrones de Bureba.

Revilla Vallejera.

Las Hormazas.

Fuentelísido.

Respecto de rústica y pecuaria:

Barrio de San Felices.

Cascajares de la Sierra.

Respecto de rústica y edificios y solares:

Salinillas de Bureba.

Alcaldía de Hoyales de Roa.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Mariano San Martín Gil, hijo de Mariano y Aureliana, núm. 7, no obstante estar citado en forma, se le ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento, por cuyo resultado se le ha declarado prófugo con la condena consiguiente.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó á la Comisión mixta del citado prófugo.

Hoyales de Roa 31 de marzo de 1916.—El Alcalde, Miguel Montes.

Igual citación hace el Alcalde de Villaescusa del Butrón, respecto del mozo Fidel Ruiz Huidobro, hijo de Julián é Ildelfonsa, número 1.

El de Torrepadre, respecto del mozo Felipe García Salcedo, hijo de José y Estéfana, número 1.

El de Junta de la Cerca, respecto de los mozos Justo Díez López de Paso, hijo de Nicasio y Valentina; Pedro Ortiz Ruiz, de Justo y Estéfana, Julián Villate Zorrilla, de Emeterio y Valentina; Ruperto González Rueda, de Nicolás y Antonia; Ignacio Vallejo Vaceta, de Eduardo y Dominga; Cirilo González Ranedo, de Fernando y Francisca; Deogracias Ortiz Fernández, de Gervasio y Francisca, y Tomás Ranedo Presa, de Eustaquio y Felisa.

El de Jurisdicción de San Zadornil, respecto de los mozos Vicente Pinedo Saez, hijo de Pedro y Petra, y Pedro Ortiz Pinedo Villambrosa, de Toribio y Gregoria.

Alcaldía de Valluércanes.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valluércanes 31 de marzo de 1916.—El Alcalde, Benito Torrecilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Gumiel.

Mansilla de Burgos.

Quintana del Pidio.

Alcaldía de Valdezate.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Valdezate 1.º de abril de 1916.—El Alcalde, Cipriano Pomar.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones. 1

IMPRESA PROVINCIAL